



C I R C U L A R CSJBOYC21-349

Fecha: 15 de septiembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Información de existencia de embargo de remanente."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Santander. Radicación: EXTCSJBOY21-4186	Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Floridablanca de Santander.	Oficio No. 1346 de fecha 14 de diciembre de 2020, dictado en el proceso 68276400300620180027200, por medio del cual se solicita se informe si se han decretado medidas cautelares contra la señora Mayerly Alarcón Torrado.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM